

Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024

Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

María Teresa Gonard

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Como todos los años, ponemos a vuestra consideración nuestra lectura del presupuesto correspondiente al presente año en lo referido al área del Instituto Cultural.

Con el objetivo de profundizar el rol ciudadano en materia de participación en el debate público, esperamos tenga a bien considerar los señalamientos esbozados en el documento de análisis que adjuntamos, quedando a disposición para consultas y posibles aportes.

Sin más, saluda a usted atentamente.

Cecilia Epherra
Secretaria General
Asociación Gremial Unión de Músic@s del Sur
DNI 34.263.055
Cel: 2914441825

Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024

En esta nueva instancia de presentación, defensa y votación del presupuesto municipal hacemos llegar a Uds. como cada año el análisis realizado por nuestra asociación gremial en torno al presupuesto para el Instituto Cultural propuesto por el ejecutivo para 2025.

Este documento es una herramienta que consideramos de gran importancia para enriquecer el debate democrático en torno a las políticas públicas, y se propone acercar la mirada de los trabajadores y trabajadoras de la cultura y las organizaciones de la comunidad para que sea incorporada a la lectura del presupuesto de quienes hoy forman parte del cuerpo deliberativo del municipio a la hora de su análisis.

Entendemos que una lectura del presupuesto situada en las necesidades actuales de la comunidad debe ser condición para la contextualización de cualquier planificación presupuestaria y el desarrollo de cualquier política pública, y que por tanto los aportes como éste permiten al HCD el diálogo y el vínculo directo con la comunidad, así como posibilitan poner en práctica el ejercicio de una democracia real que haga justicia a las facultades de representación que la comunidad les ha confiado en las urnas.

En un contexto político y económico en el que el gobierno nacional desmantela progresivamente las estructuras de desarrollo de políticas públicas destinadas a la garantía de los derechos universales considerándolos un mero gasto, el impacto que estas políticas tienen sobre la economía y la vida en las provincias, los municipios, y en nuestra ciudad en particular no pueden ser desatendidas.

La planificación de la política cultural de 2025, en este marco, necesita anticipar la urgencia de acompañar a su comunidad y garantizar tanto sus derechos culturales como los derechos laborales de quienes sostienen y construyen el acceso a la cultura en todo el territorio de la ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante que revise el presupuesto del Instituto Cultural contemplando las siguientes consideraciones principales, que deben garantizarse en el Presupuesto 2025 para poder considerar su aprobación:

- A) La constatación de las partidas destinadas a la Orquesta Escuela Infanto Juvenil, Coros Municipales, Orquesta de guitarras Lxs Escoberxs y Serenatas**

de la Muni en función de los objetivos de mejoras expresados en el presupuesto, contemplando la importancia de garantizar sus necesidades presupuestarias de enero a diciembre, inclusive.

- B) La constatación de partidas destinadas a talleres municipales, no detalladas en el presupuesto.**
- C) La constatación de la partida destinada a la Comedia Municipal, que no es mencionada en el presupuesto.**
- D) La ampliación y detalle de las partidas existentes con destinos específicos, a saber:**
 - **Las afectadas y enmarcadas por ordenanzas (Fondo Municipal de las Artes, Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo, Espacios Culturales Independientes y Serenatas de la Muni).**
 - **Las destinadas a fondos disponibles para la contratación de artistas de la ciudad y la región.**
- E) La aprobación de un presupuesto específico para el desarrollo del plan de fortalecimiento para los Espacios Culturales Independientes sin fines de lucro afectados por la catástrofe climática pasada y cuya continuidad pelagra por las consecuencias económicas de los aumentos de los servicios y alquileres.**

Como hemos dicho en análisis pasados: No habrá recuperación real sin involucramiento y atención de todas las necesidades. No habrá desarrollo económico sin justicia social.

Este año en particular, anticipándose a la presentación de este presupuesto, nuestra asociación gremial presentó ante el Ejecutivo un diagnóstico profundo de las necesidades de la comunidad y de los trabajadores y trabajadoras de la cultura de la ciudad, en conjunto con la Asociación Argentina de Actores y Actrices (Del. Bahía Blanca), la Red de Espacios Culturales Independientes y las Ramas Artísticas en el Consejo Cultural Consultivo. En aquel diagnóstico insistimos sobre los ejes que hace años necesitan de una política clara, que debe ser expresada en un presupuesto acorde.

Nos congratulamos de que buena parte de lo expuesto en dicho diagnóstico se encuentra contemplado dentro del apartado de los objetivos y la fundamentación del área del Instituto Cultural en el documento del Presupuesto 2025. Sin embargo, en algunos casos dichas menciones no se ven reflejadas en la planificación presupuestaria de las partidas específicas, y en muchos casos no es clara la asignación de los recursos en relación a los objetivos trazados.

En este sentido, compartimos a continuación los ejes más importantes abordados en el diagnóstico realizado y las preguntas que emergen en la lectura del actual presupuesto en relación a cada uno:

1) Sobre los derechos laborales en las contrataciones municipales:

Quienes sostienen los coros de niños, de jóvenes y adultos y de adultos mayores en el marco del programa de Coros municipales y quienes sostienen las Orquestas y las Serenatas municipales cumplen un rol central de contención para las comunidades más vulnerables, y aseguran la presencia territorial del Estado garantizando derechos culturales a las infancias, juventudes, jubilados y jubiladas que muchas veces no tienen otro contacto con la música y con lo comunitario fuera de esos espacios.

En la medida en que los derechos laborales de quienes sostienen voluntariamente estos espacios no sean reconocidos, estos espacios seguirán siendo desgastados, postergados y vaciados, peligrando su calidad y su continuidad en el tiempo.

Hace décadas que los trabajadores y trabajadoras de la música que se encuentran trabajando en relación de dependencia con el Estado Municipal en Bahía Blanca realizando tareas permanentes se encuentran precarizados y precarizadas con una modalidad de contratación que vulnera sus derechos laborales básicos.

Con un salario muy por debajo del valor del trabajo que desempeñan, sin aportes jubilatorios, cobertura de salud, vacaciones ni aguinaldo, los y las profesionales que sostienen hoy los Coros Municipales, la Orquesta Escuela Municipal Infanto Juvenil del Barrio Miramar, la Orquesta de guitarras Lxs Escobexs y las Serenatas de la Muni lo hacen con salarios insuficientes bajo la figura de proveedores municipales, y firmando trimestralmente una orden de compra que dista por mucho de las condiciones que pueden estipularse en un contrato a la altura de las circunstancias.

Es urgente la creación de una figura que permita enmarcar la contratación de estos trabajadores y trabajadoras de la cultura en condiciones dignas. En todos los casos de los programas municipales arriba mencionados es necesario que se les reconozca la especificidad, el nivel de responsabilidad y la antigüedad que acumulan en la tarea que realizan. *(Ver ANEXO I para más detalle sobre las tareas, salarios y condiciones en que trabajan los músicos y músicas en la órbita municipal).*

El presupuesto 2025 de Bahía Blanca debe contener entre sus proyecciones la remuneración justa del trabajo de todos estos organismos, incorporando los meses de enero y febrero a los contratos, incluyendo vacaciones, obra social, aguinaldo y aportes jubilatorios.

Nos preguntamos:

¿Cuáles son las mejoras que se proponen para cada uno de estos organismos en el presente presupuesto, y cuáles serán las partidas asignadas a ello?

¿Serán implementadas las mejoras solicitadas por los trabajadores y trabajadoras de estos organismos?

2) Talleres municipales

La reconstrucción del tejido de talleres de Bahía Blanca sigue siendo una deuda pendiente de los últimos años en la ciudad.

Luego del vaciamiento y el cierre masivo de talleres y programas municipales llevado adelante por el desguace cultural de 2018, y los efectos de la posterior pandemia en 2020, la oferta pública de espacios de formación y talleres artísticos no ha vuelto a ser la misma, ni se han detallado las condiciones de apertura de los nuevos talleres que se han anunciado en 2024.

Las condiciones de contratación y remuneración de sus talleristas sigue siendo una de las urgencias a la hora de planificar esta reconstrucción de la red de talleres en el territorio local, pues de estas condiciones y de los recursos que se asignen a tal fin dependerá centralmente la continuidad, el sostenimiento y la calidad de estos pilares fundamentales que abren las puertas de los derechos culturales a las familias de todos los barrios de la ciudad.

En este marco, es fundamental discutir junto a la comunidad y a las organizaciones de la cultura qué propuesta de talleres será la que se despliegue en 2025 y para quiénes, asegurando para sus talleristas:

- Una remuneración justa acorde a su actividad.
- Convocatorias públicas para la cobertura de los espacios de taller.
- La apertura de espacios con continuidad en el tiempo por sobre la apertura de talleres eventuales.
- La discusión a nivel provincial de una Ley Provincial del Tallerista que permita dar el debate de fondo en torno a la necesidad de crear una figura específica que enmarque el trabajo de talleristas municipales en todo el territorio bonaerense.

Nos preguntamos:

¿Cuáles serán las partidas destinadas al desarrollo de talleres municipales?

¿Dónde se desarrollarán y cuáles serán los criterios para su apertura y su implementación?

3) Contrataciones musicales eventuales

UMSur celebra la implementación de la tarifa mínima de remuneración por ejecutante musical acordada con el Instituto Cultural para las contrataciones municipales eventuales en la ciudad de Bahía Blanca, que se actualiza periódicamente en función de la inflación y representa un ejemplo a nivel nacional de respeto por los consensos assemblearios de los trabajadores de la música, así como del valor de su trabajo.

Para que este derecho alcance en forma democrática a todo el amplio y diverso sector de trabajadores de la música, solicitamos que para el próximo período se implemente el segundo tramo de esta política cultural, ya propuesta por nuestro sindicato en reiteradas ocasiones, que implica la realización de convocatorias públicas para los recitales, festivales y ciclos organizados por el municipio en pos de habilitar el acceso a esta fuente laboral a todo el arco de músicos de la ciudad, garantizando el cumplimiento de la Ley de Cupo femenino y disidente en festivales, y la diversidad de estéticas musicales en los escenarios.

Nos preguntamos:

¿Estas contrataciones están previstas dentro de la categoría de “Actividades culturales” y el ítem STISH?

¿Hay otras actividades previstas dentro de ese apartado? ¿Cuáles?

4) El teatro en el barrio: 30 años de la Comedia Municipal

En 2025 la Comedia Municipal cumplirá 31 años a partir del año de su creación por Ordenanza. Será fundamental el fortalecimiento de este organismo público luego de décadas de labor constante en todos los barrios de la ciudad, en tanto es un proyecto de altísima aceptación social que garantiza derechos culturales. Para esto será fundamental que se atiendan las necesidades expresadas por la Asociación Argentina de Actores y Actrices, a saber:

-La jerarquización del área de Producción ejecutiva.

-Optimizar la sala Néstor Castelnuovo a los fines propuestos: La ordenanza de origen establece este ámbito como sede de la Comedia. Es necesario que dicho espacio se resignifique como el lugar de producción de la Comedia, de preservación y resguardo del patrimonio material y simbólico del proyecto priorizando su disponibilidad para todo lo atinente a proyecto Comedia, con condiciones de habitabilidad, sanidad, seguridad y accesibilidad acorde.

-La expansión de cargos y/o extensión de contratos.

Nos preguntamos:

¿Cuál será la partida asignada a la Comedia Municipal, no mencionada en el presupuesto 2025?

5) La centralidad del Consejo Cultural Consultivo

Nos congratulamos de que entre los objetivos del presupuesto 2025 en el área de cultura se encuentren los de “respetar, cumplir y profundizar la legislación cultural de la ciudad” así como el “cuidado y respeto al marco legal existente” para no someter los derechos de la comunidad a la coyuntura.

Sin embargo, vemos necesario recordar que la garantía del funcionamiento democrático de la mayoría de estas ordenanzas se apoya centralmente en el reconocimiento de la labor y el rol fundamental de nuestros y nuestras representantes de las Ramas Artísticas en el Consejo Cultural Consultivo, que habiendo sido elegidos y elegidas en asambleas abiertas sostienen las discusiones cotidianas con el Instituto Cultural sobre la política cultural de nuestra ciudad (con criterios y mandatos también votados en asambleas) para la profundización de la democracia en la distribución de los recursos públicos que las ordenanzas garantizan y, en general, para cumplir con el rol central que tiene como órgano asesor del quehacer político integral del Instituto Cultural.

El Consejo Cultural Consultivo está próximo a cumplir 15 años de funcionamiento ininterrumpido, y es un ejemplo a nivel nacional de discusión democrática y participación directa de la comunidad en la toma de decisiones sobre su propia agenda cultural y sus derechos.

Si el primer objetivo de esta gestión es, como afirma, el de defender las ordenanzas del sector cultural que otras gestiones han intentado derogar, entonces el respaldo del trabajo de consejeros, consejeras, asesores y asesoras de las ramas artísticas del CCC y el respeto por sus criterios de resolución es condición ineludible.

En el mismo sentido, y en virtud de la transparencia de las partidas asignadas a cada ordenanza, las mismas deben contener información clara y accesible, y lo mismo debe suceder respecto a los estados de las cuentas especiales a lo largo del ejercicio, facilitando el acceso a toda la información a quienes están trabajando ad honorem en representación de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

Nos preguntamos:

¿Por qué no figura en el presupuesto 2025 el piso de sueldos del Fondo Municipal de las Artes, y sólo figura el monto equivalente al recurso afectado de Espectáculos públicos

(\$30.000.000), mientras el texto de la ordenanza establece además “El aporte que el Municipio realice anualmente en su presupuesto, a partir del Ejercicio Fiscal 2015, equivalente a la suma de 23 sueldos de la Escala Municipal Grupo 05 – Clase 4 – Grado A – 30 horas semanales, de una Partida del Presupuesto y Cálculo de Recursos afectada a tal fin.”?

¿Por qué la partida asignada al FMA aumenta un 66,67% en relación a 2024, por debajo de la proyección de un presupuesto para cultura que en su totalidad prevé una necesidad de aumento porcentual de un 81,43%? Recordemos que en el presupuesto anterior este ítem recibió un incremento del 169,02%

¿Serán respetados los criterios de selección votados en las asambleas de las ramas artísticas y aplicados por sus representantes en el seno del CCC a la hora de distribuir los recursos del Fondo Municipal de las Artes y de Eventos Artísticos y Culturales no eventuales?

6) Un plan de fortalecimiento para los Espacios Culturales Independientes

Con el fin de potenciar la economía de los lo ECIs, espacios afectados por la catástrofe climática pasada y las consecuencias económicas de los aumentos de los servicios y alquileres, donde convergen trabajadores y trabajadoras de la cultura, la Red de ECIs se encuentra trabajando junto al Instituto Cultural en un plan de fortalecimiento.

Entre otras cosas, la Red de Espacios Culturales Independientes propone una serie de acciones en materia de habilitaciones, gestiones de articulación con las empresas de servicios y la cámara inmobiliaria, así como el acompañamiento económico para su recuperación y continuidad.

En un contexto económico en el que la comunidad se encuentra cada vez más impedida de costear una entrada y acceder a las propuestas artísticas, la continuidad y financiamiento de estos escenarios populares y comunitarios se vuelve una urgencia para la garantía de los derechos culturales.

Nos preguntamos:

¿Son suficientes los \$19.364.563,00 presupuestados para 2025 para impulsar un plan de fortalecimiento de esta magnitud?

7) El Teatro Municipal, Casa Coleman y la Biblioteca Rivadavia

El accidente sufrido en este año por el bailarín Facundo Christiansen, quien cayera al foso frente al escenario en una función dejó en evidencia una urgencia en materia de seguridad que debe ser garantizada en el presupuesto: la inversión necesaria en mejoras estructurales para el tapado adecuado del foso, y recursos extraordinarios para acompañar la rehabilitación del bailarín.

En materia de recursos técnicos específicos, y en vistas de la inclusión de los escenarios de Casa Coleman y la Biblioteca Rivadavia en la agenda cultural local dentro de la misma convocatoria del Teatro Municipal, se hace imperioso evaluar en el marco del presupuesto actual las falencias técnicas de dichas salas y la inversión que requieren para que estén a la altura de las necesidades de las propuestas artísticas de la ciudad. Casa Coleman, por ejemplo, no cuenta en la actualidad con los recursos técnicos mínimos de sonido para contener propuestas artísticas que demanden, por ejemplo, amplificación.

Nos preguntamos:

¿Se encuentran contenidos en la partida de \$129.595.000,00 del ítem “Teatro municipal” los recursos necesarios para la implementación de un tapado seguro del foso del Teatro Municipal? ¿Dentro de qué partida se encuentra ese recurso?

¿Por qué el aumento porcentual del presupuesto para uno de los mejores Teatros de Latinoamérica es de un 34,45% en un presupuesto total de cultura que prevé la necesidad de un aumento porcentual de un 81,43%?

¿Se proyecta una inversión en recursos técnicos para el acondicionamiento de Casa Coleman y Biblioteca Rivadavia para que pueda contener propuestas artísticas en igualdad de condiciones con el Teatro Municipal? Si la respuesta es afirmativa ¿en qué lugar del presupuesto se incluye?

Otras apreciaciones y trazados comparativos del presupuesto 2025

A continuación enumeramos otras consideraciones, preguntas y comentarios que consideramos de importancia sobre la lectura y análisis del presupuesto del área de Cultura:

- **El aumento porcentual del presupuesto para el área de Cultura respecto a 2024 es de un 81,43% en un presupuesto total del municipio que presenta un incremento del 104,86% respecto al año anterior**

Dentro de los compromisos de campaña del Intendente Federico Susbielles se encontraba el de jerarquizar la cultura: *“duplicar el presupuesto de cultura y reasignarlo”*.

El presupuesto del área de cultura al comienzo de su gestión subió, en efecto, alcanzando a representar un 2,10% del presupuesto municipal total. Sin embargo, con las proyecciones del presupuesto 2025, baja y representa un 1,86% del presupuesto municipal total.

- **Del total presupuestado para el área de Cultura (\$4.175.357.691,42) el 70,61% es destinado a gastos de administración (\$2.948.405.912,05),** mientras en el ejercicio anterior estos gastos representaban un 61,05% del presupuesto de cultura. Esto refleja que en comparación con el año anterior disminuye la proporción del presupuesto destinado a inversión real respecto a la dirigida a sustentar gastos administrativos. Esto constituye un retroceso de la mejora en el balance entre estos destinos que se había propuesto para 2024 y que oportunamente destacábamos como elemento positivo de esta gestión.
- **El ítem STISH, con el detalle “Actividades culturales”,** no es claro en cuanto al destino que dará en su distribución: ¿Será para contrataciones artísticas eventuales? ¿Cuál es la planificación concreta sobre la cual se prevé esta asignación?
El monto de este ítem (\$712.767.509,37) representa apenas un 23,74% de incremento respecto a 2024 en un presupuesto del área que aumenta un 81,43%.
- **El rubro de “Coordinación de recursos artísticos” presenta un incremento de apenas el 34,51% ¿Qué destino tendrá este ítem? Si involucra contrataciones es preocupante la relación del incremento en el contexto del incremento total del IC.**
- En cuanto al **personal de planta del Instituto Cultural** se observa que se han perdido dos cargos de Planta permanente, y se han incorporado dos en calidad de Planta temporaria. Esto nos preocupa y nos alerta sobre la pérdida de cargos y la precarización del trabajo.
- Se observa un descenso en el rubro **“bienes de uso”** de un -0,99% y de transferencias al sector privado de un -24,98%
- En cuanto a **“Pasajes y viáticos”** se observa un incremento del 175,86%, que esperamos sea destinado a cubrir la necesidad histórica de los eventos sin fines de lucro que convocan artistas de otras localidades, las necesidades de formación y becas de artistas locales, y los recursos necesarios para los encuentros de coros y orquestas. Insistimos sobre la necesidad de que la distribución de estos recursos y pasajes sea planificada, justa y no discrecional.
- Si el área de **Cultura Comunitaria** es la que se ocupará del trabajo territorial y articulación con las organizaciones civiles: ¿Por qué el monto asignado a la misma es tan bajo (\$12.000.000), representando un aumento de apenas el 3,69% ?

- ¿De qué se trata el nuevo ítem llamado “**Patrimonio cultural construido**”? creado para el presente presupuesto, con una partida asignada de \$12.000.000?
- La partida asignada a los **Eventos artísticos no eventuales** presenta un incremento del 105,56%. Debemos tener presente que el recurso continúa siendo insuficiente para garantizar el financiamiento de la agenda cultural autogestiva sin fines de lucro, que representa el tronco central de la agenda cultural total de la ciudad.

ANEXO I

Los Coros Municipales, la Orquesta y las Serenatas de la Muni

La política pública necesaria para garantizar los derechos culturales debe contemplar la garantía de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que sostienen el acceso al arte para la comunidad.

Para que esto suceda, las necesidades de los organismos y las herramientas para atenderlas ya han sido planteadas en más de una ocasión ante el Instituto Cultural por trabajadores y trabajadoras de la música de los organismos municipales, y por nuestro sindicato:

- **Coros Municipales:**
 - La reglamentación de una Ordenanza de coros municipales que le dé marco, respaldo y continuidad al programa de Coros en la ciudad trascendiendo las gestiones.
 - La implementación en 2025 de un tarifario acorde a la inflación y a las actividades de dirección, asistencia y preparación vocal que recomponga los salarios en el sentido propuesto por sus trabajador@s.
 - La remuneración de conciertos y actividades realizadas fuera del horario laboral.
 - La garantía de los recursos mínimos necesarios para el funcionamiento de los Coros y el traslado de sus integrantes a los encuentros corales.

Al mes de octubre de 2024 un director de coro que debe pagar su propio monotributo para ser proveedor municipal y ser contratado recibe \$113.291 de bolsillo por un mes de trabajo, sin contar lo que aportan de su propio bolsillo para pagar costos que el Municipio no garantiza, como los que insumen los viajes de los coros a los encuentros en representación de la ciudad y las participaciones especiales.

- ***Orquesta Escuela Municipal Infanto Juvenil del Barrio Miramar: 15 años de historia***

-La cobertura de la totalidad de los cargos necesarios para completar el organigrama de coordinación y planta docente de la Orquesta.

-La compra de los instrumentos solicitados por su director y sus docentes.

-La apertura de los núcleos de orquesta en los barrios sugeridos por los trabajadores de la Orquesta, comenzando por el Barrio Miramar.

-La implementación del servicio de transporte solicitado oportunamente.

-La puesta en funcionamiento del Semillero de Orquesta con el que se comprometió a trabajar el Instituto Cultural, y para los cuales ya se cuenta con 12 violines donados por el CPBB, que se encuentran sin uso.

-La implementación en 2025 de un tarifario acorde a la inflación y a las actividades de dirección, asistencia, docencia y coordinación que recomponga los salarios.

-La remuneración de conciertos y actividades realizadas fuera del horario laboral.

*Al mes de octubre de 2024 un docente de la orquesta recibe **\$103.000 por un mes de trabajo**, sin contar lo que aportan de su propio bolsillo para pagar costos que el Municipio no garantiza, y su monotributo.*

--

- ***Serenatas de la Muni: 25 años de historia***

A 25 años de su creación por Ordenanza, *Las Serenatas de la Muni* siguen esperando la formalización de su trabajo como músicos de la ciudad y la reglamentación de su Ordenanza.

Los 13 músicos que la integran, así como quienes les antecedieron fueron aplaudidos de pie en un teatro lleno el día de su aniversario reflejando el cariño de la gente de Bahía Blanca y el valor que le dan a las Serenatas, especialmente los jubilados y jubiladas de la comunidad que han recibido el regalo de la música en vivo en sus hogares, en sus celebraciones y en sus barrios.

Estas 13 personas, que actualmente se encuentran contratadas a través de la figura de una Cooperativa de trabajo, se encuentran trabajando a disponibilidad en forma

permanente durante todo el año, de enero a diciembre y afrontando más costos que cualquier otro trabajador, entre ellos, los que implica el sostenimiento de la cooperativa y sus monotributos, que se les exigen para poder ser contratados, y de los costos de traslado que aún no son reconocidos por el municipio.

Por todo lo ya argumentado en reiteradas reuniones de mesa técnica, sostenidas entre la Unión de Músic@s del Sur, trabajador@s de las Serenatas de la Muni y la Directora del Instituto Cultural Natalia Martirena, solicitamos se implemente en la planificación de la política cultural de 2025 la propuesta elevada al Instituto Cultural en el documento presentado por las Serenatas de la Muni y UMSur en 2024, que establece:

-El reconocimiento de las horas de disponibilidad que representan las tareas reales desempeñadas por cada serenater@ en 44 horas mensuales para l@s músic@s (incluyendo serenatas, turnos, ensayos regulares generales y parciales y reuniones), y 80 horas mensuales para el coordinador con tareas administrativas (a cargo de la confección de informes, coordinación de serenatas, relaciones institucionales, atención telefónica y presencial en la Municipalidad).

-Una remuneración por hora acorde a los tarifarios discutidos en dicho documento.

-El reconocimiento de los costos de traslado por parte del Municipio.

-El reconocimiento de los costos del seguro por parte del Municipio.

-La provisión de la indumentaria de trabajo.

-La difusión y publicidad para democratizar el acceso de la comunidad al servicio de las Serenatas y responder mejor a la demanda real.

-La compra de instrumentos como herramienta de trabajo.

-La remuneración de conciertos y actividades realizadas fuera del horario laboral estipulado en la franja horaria de 20 a 24hs.

*Al mes de noviembre de 2024 un/a serenatero/a cobra como máximo **\$150.000 por mes de bolsillo**, luego de la actualización realizada en su última orden de compra.*

--